

ASUNTO: Publicación de los activos elegibles para realizar operaciones de reporto o repo y sus haircuts de operaciones o porcentajes de castigo respectivos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.8.1.1. y 4.5.3.12. de la Circular Única de la Cámara De Riesgo Central De Contraparte De Colombia S.A. - CRCC S.A

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con Subgerencia de Riesgos y Operaciones de la CRCC S.A. vía telefónica al número 3277000 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co

A. OPERACIONES REPO SOBRE ACCIONES ELEGIBLES REFERENTES AL ARTÍCULO 4.8.1.1.

Las acciones elegibles por la Cámara para la Compensación y Liquidación de Operaciones Repo son las siguientes:

Nemo	Razón Social
CEMARGOS	CEMENTOS ARGOS S.A.
CIBEST	GRUPO CIBEST S.A.
CORFICOLCF	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA CORFICOLOMBIANA
CSPX	ISHARES CORE S&P500 UCITS ETF
ECOPETROL	ECOPETROL S.A.
GEB	GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P
GRUPOARGOS	GRUPO ARGOS S.A.
GRUPOSURA	GRUPO SURA S.A.
GXTESCOL	ETF DE DEUDA PÚBLICA
HCOLSEL	FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
IB01	ISHARES TREASURY BOND 0-1YR UCITS ETF
ICOLCAP	FONDO BURSÁTIL ISHARES COLCAP
ISA	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
MINEROS	MINEROS S.A.

Nemo	Razón Social
NU	NU HOLDINGS LTD
PEI	PATRIMONIO AUTONOMO DE ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS
PFAVAL	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.
PFCIBEST	GRUPO CIBEST S.A.
PFDVIGRP	DAVIVIENDA GROUP S.A.
PFDVVNDA	BANCO DAVIVIENDA S.A
PFGRUPOARG	GRUPO ARGOS S.A.
PFGRUPSURA	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

Las acciones elegibles serán evaluadas por lo menos una vez al mes. En caso de que una acción pierda su condición de ser elegible para Operaciones Repo, se informará a los Miembros por medio de Boletín Informativo por la Cámara, sin perjuicio de la modificación a la presente Circular.

B. HAIRCUT SOBRE LAS OPERACIONES REPO REFERENTES AL ARTÍCULO 4.5.3.12

Los Haircuts sobre las Operaciones Repo utilizados para la determinación del importe efectivo del flujo de salida de una Operación Repo, serán calculados para todos los Activos susceptibles de realizar Operaciones Repo a partir de la siguiente formula:

$$\text{Haircut Operación} = (1 - 0,75 * \text{Fluctuación Total}) * \text{Fluctuación Total} + 0,75 * \text{Fluctuación Total}$$

La Fluctuación Total hace referencia a la descrita en el Artículo 4.5.3.1. de la Circular Única de la Cámara. Los Haircuts de la Operación para las acciones elegibles para Operaciones Repo son los siguientes:

Nemo	% Castigo CRCC
CEMARGOS	19%
CIBEST	20%
CORFICOLCF	18%
CSPX	12%
ECOPETROL	20%

Nemo	% Castigo CRCC
GEB	17%
GRUPOARGOS	21%
GRUPOSURA	27%
GXTESCOL	10%
HCOLSEL	20%

Boletín Informativo

No. 025/ 3 de septiembre de 2026



Nemo	% Castigo CRCC
IB01	10%
ICOLCAP	15%
ISA	21%
MINEROS	23%
NU	42%
PEI	29%

Nemo	% Castigo CRCC
PFAVAL	19%
PFCIBEST	18%
PFDAVIGRP	17%
PFDVVNDA	17%
PFGRUPOARG	21%
PFGRUPSURA	25%

Los literales A y B del presente Boletín estarán vigentes a partir del 11 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

José Manuel Suárez Jiménez

Subgerente de Riesgo y Metodologías